

Abreviaturas, acrónimos y siglas	19
Prólogo	25
Introducción	35
I. Objeto	35
II. Justificación	36
III. Estructura y metodología	39
IV. Agradecimientos	41

PARTE GENERAL
LA COLABORACIÓN POLÍTICA DEL PODER LOCAL
CON LOS NIVELES SUPERIORES DE GOBIERNO

Capítulo primero. EL FENÓMENO	45
I. Planteamiento	45
II. Las similitudes	46
1. El impulso municipalista	46
2. El impulso regional y estatal	50
2.1. La democracia participativa	50
2.2. La eficacia de la acción pública	56
2.3. La lealtad institucional y la colaboración	59
2.4. La autonomía local	62
3. El impulso europeo	68
3.1. El Congreso de Poderes Locales y Regionales y el Comité de las Regiones	68
3.2. Su entusiasta reivindicación de mecanismos de participación local	70
3.3. Valoración	75

III. Las diferencias	77		
1. El número y el arraigo de las asociaciones de entes locales	77		
2. El número y la variedad de entes locales	79		
3. La posición constitucional del Gobierno local	80		
4. La estructura territorial del Estado y la distribución de competencias en materia de régimen local	82		
Capítulo segundo. LAS TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN	83		
I. Participación informal y participación institucional	83		
1. Aproximación	83		
2. La previsión normativa de técnicas concretas de participación local	84		
3. Las regulaciones generales sobre participación local	86		
4. ¿A mayor rango de la norma, mayor orden y efectividad de la participación?	88		
II. Participación ordinaria y participación extraordinaria	91		
1. Participación local indiscriminada y participación local singularizada	91		
2. Condiciones que habilitan cauces extraordinarios de participación local	93		
2.1. La condición de capital del Estado	93		
2.2. La condición de capital de la Región	94		
2.3. La condición de gran ciudad	94		
2.4. La condición de pequeño municipio	95		
III. Participación directa y participación indirecta	96		
IV. Participación administrativa y participación parlamentaria	98		
1. El predominio tradicional de la participación administrativa	98		
2. La tendencia actual a privilegiar la participación parlamentaria	100		
3. Valoración	101		
V. Participación influyente y participación neutral	103		
1. El predominio tradicional de la participación neutral	103		
2. La tendencia actual a privilegiar la participación influyente	105		
3. Valoración	105		
VI. Participación y codecisión	106		
1. La reivindicación de senados representativo-locales	106		
2. Valoración	107		
VII. Participación funcional y participación orgánica	108		
1. La audiencia: técnica predilecta en Reino Unido y Alemania	108		
		2. El órgano: técnica predilecta en Italia y España	108
		3. Valoración	111
		VIII. Sistema de «comisión» y sistema de «consejo»	113
		1. Los sistemas orgánicos de colaboración, en general	113
		1.1. La «comisión» y el «consejo» como tipos orgánicos fundamentales	113
		1.1.1. Características	113
		1.1.2. Virtudes y defectos	115
		1.2. Los sistemas híbridos o intermedios	119
		1.3. Valoración del conjunto de sistemas de colaboración orgánica	120
		2. El sistema de «comisión», en particular	122
		2.1. La incardinación gubernamental	130
		2.2. La composición pluralista	133
		2.2.1. La representación autonómica	134
		2.2.2. La representación local	135
		2.3. La participación administrativa	139
		2.4. La participación neutral	141
		2.5. Otras cuestiones de organización y funcionamiento	143
		Capítulo tercero. LOS MODELOS DE RELACIÓN	147
		I. Aproximación a los modelos de relación multinivel	147
		II. Las relaciones multinivel del Gobierno local antes de los procesos de redistribución del poder	151
		1. El modelo de relación secuencial: Alemania	151
		1.1. La limitación de las relaciones entes locales-Federación	152
		1.2. La potenciación de las relaciones entes locales-Estado federado	154
		2. El modelo de relación directa o «per saltum»: Reino Unido y España	155
		2.1. Reino Unido	155
		2.2. España	157
		3. El modelo de relación triangular: Italia	162
		III. Las relaciones multinivel del Gobierno local después de los procesos de redistribución del poder	167
		1. La nueva redistribución del poder	167
		1.1. Redistribución (parcialmente) centralizadora: Alemania	167
		1.2. Redistribución (resueltamente) descentralizadora: Reino Unido, Italia y España	170
		1.2.1. Descentralización en el nivel regional	170
		1.2.2. Descentralización en el nivel local	175
		1.2.2.1. Italia	175
		1.2.2.2. España	179
		1.3. Valoración	181

2.	Su incidencia en las relaciones multinivel del Gobierno local	182
2.1.	En general	182
2.1.1.	Centralización y colaboración política con el gobierno local	182
2.1.2.	Descentralización y colaboración política con el gobierno local	183
2.2.	En Reino Unido	184
2.2.1.	Elementos del modelo de relación triangular	185
2.2.2.	Elementos del modelo de relación secuencial	185
2.2.2.1.	Gales	185
2.2.2.2.	Escocia	186
2.2.2.3.	Irlanda del Norte	187
2.2.2.4.	Inglaterra	188
2.3.	En Italia	188
2.3.1.	Elementos del modelo de relación triangular	189
2.3.1.1.	La parificación institucional de los tres niveles territoriales de gobierno	189
2.3.1.2.	La propuesta de Senado Federal de la República	190
2.3.1.3.	La Comisión Parlamentaria para Cuestiones Regionales	191
2.3.1.4.	La potenciación de la Conferencia Unificada y la implicación de los entes locales en la fase ascendente del Derecho comunitario	192
2.3.2.	Elementos del modelo de relación secuencial	194
2.4.	En España	196
2.4.1.	Elementos del modelo de relación triangular	199
2.4.1.1.	Las tímidas propuestas de «localización» del Senado	200
2.4.1.2.	La Conferencia Sectorial para Asuntos Locales	202
2.4.1.3.	La Conferencia de Ciudades	207
2.4.1.4.	La Comisión Interadministrativa de Capitalidad	208
2.4.1.5.	La previsión de una participación local en la fase ascendente del Derecho comunitario	208
2.4.1.6.	Valoración	211
2.4.2.	Elementos del modelo de relación secuencial	214

PARTE ESPECIAL

LOS NUEVOS CONSEJOS LOCALES ESTATUTARIOS

Capítulo cuarto.	ITALIA: LOS CONSEJOS DE AUTONOMÍAS LOCALES	223
I.	El Régimen constitucional del Consejo de Autonomías locales	223
1.	La interpretación del artículo 123.4 CI	223

1.1.	La interpretación literal	223
1.2.	La interpretación sistemática	224
1.3.	La teoría de la garantía institucional	225
2.	El alcance de la reserva estatutaria	227
2.1.	Planteamiento	227
2.2.	Las Regiones obligadas al establecimiento estatutario del Consejo	228
2.3.	Elementos jurídico-constitucionales del Consejo	230
2.3.1.	La composición	230
2.3.2.	Las funciones	232
2.3.3.	La eficacia del informe discrepante. Excurso sobre los efectos del parecer de los órganos regionales de «consulta estatutaria»	233

II. El Régimen infraconstitucional del Consejo de Autonomías locales 239

1.	Planteamiento	239
2.	La regulación legal y estatutaria	241
2.1.	La calificación jurídica del Consejo y su autonomía orgánica y funcional	241
2.2.	La composición monista	242
2.3.	La participación parlamentaria	245
2.4.	La participación influyente	246

Capítulo quinto. ESPAÑA: LOS CONSEJOS LOCALES ESTATUTARIOS 249

I. Los nuevos Consejos locales como órganos de relevancia estatutaria 249

1.	Planteamiento	249
2.	El Estatuto como primera fuente del Régimen Jurídico de los nuevos Consejos locales	251
3.	La amplitud del margen de maniobra del legislador autonómico	254
4.	La reserva de ley: tipologías	255

II. El Régimen estatutario de los nuevos Consejos locales 257

1.	Planteamiento	257
2.	El denominador común estatutario	258
2.1.	Órgano colegiado	258
2.2.	Órgano representativo de intereses locales	259
2.3.	Órgano consultivo	261
2.3.1.	Órgano de participación, no de codecisión	261
2.3.2.	Órgano de colaboración administrativa y consulta facultativa	262
2.3.3.	Órgano de colaboración política y consulta preceptiva	263
2.3.3.1.	Planteamiento general	263
2.3.3.2.	El criterio de la afectación	264

2.3.3.3. ¿Caben consultas preceptivas distintas de las estatutariamente previstas?	265
2.3.3.4. ¿Caben consejos locales distintos de los estatutariamente previstos?	266
3. Los sistemas de representación	267
3.1. Sistema de representación de asociaciones de entes locales: Consejo Local de Aragón y Comisión Mixta de Valencia ...	268
3.2. Sistema de representación de entes locales	270
3.2.1. Subsistema de representación local amplia: Consejo de Cooperación de Castilla y León	270
3.2.2. Subsistema de representación local restringida: Consejo de Gobiernos Locales de Cataluña y Castilla-La Mancha ...	271
3.2.3. Subsistema de representación local muy restringida: Órgano Mixto de Andalucía, Consejo Municipal de Canarias, Conferencia de Presidentes y Comisión General de Consejos Insulares de Baleares	272
4. Los sistemas de colaboración	274
4.1. Sistema de comisión gubernamental: Consejo Local de Aragón, Consejo de Cooperación Local de Castilla y León y Conferencia de Presidentes de Baleares	274
4.1.1. Consideraciones generales	274
4.1.2. La composición dualista	275
4.1.2.1. La composición dualista, en general	275
4.1.2.2. La representación autonómica, en particular ..	277
4.1.3. La participación administrativa	278
4.1.4. ¿Participación neutral?	279
4.2. Sistema de consejo parlamentario: Consejo de Gobiernos Locales de Cataluña y Consejo Municipal de Canarias	282
4.2.1. Consideraciones generales	282
4.2.2. ¿Composición monista?	283
4.2.3. La participación parlamentaria	287
4.2.4. ¿Participación influyente?	289
4.2.4.1. Consideraciones generales	289
4.2.4.2. ¿Codecisión? Excurso sobre los informes vinculantes del Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña	292
4.2.4.3. ¿Condicionamiento fuerte?	297
4.2.4.4. ¿Condicionamiento suave?	299
4.2.4.5. ¿Participación neutral?	301
4.3. Sistemas híbridos	301
4.3.1. Sistema de comisión parlamentaria: Comisión General de Consejos Insulares de Baleares	302
4.3.2. Sistema de consejo gubernamental: Consejo de Gobiernos Locales de Castilla-La Mancha	303
4.3.3. Sistema de comisión parlamentario-gubernamental: Comisiones Mixtas de Andalucía y Valencia	304

III. El Régimen infraestatutario de los nuevos Consejos locales	306
1. Compatibilidades e incompatibilidades del nuevo marco estatutario con la regulación infraestatutaria precedente	306
1.1. Las previsiones estatutarias que han nacido ya desarrolladas ..	306
1.2. Las previsiones estatutarias necesitadas de desarrollo	307
2. La legislación de desarrollo estatutario	309
2.1. El desarrollo estatutario, en general	309
2.2. El desarrollo estatutario en Baleares	311
2.3. El desarrollo estatutario en Andalucía y Valencia	312
2.3.1. El tipo normativo empleado	312
2.3.2. La supresión de las viejas comisiones	314
2.3.3. Problemas de constitucionalidad y estatutoriedad	315
2.3.4. El mayor peso de las federaciones de entidades locales ..	318
2.3.5. Los elementos básicos del modelo de comisión	320
Bibliografía	323